

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º EMP-SC-3/26, en la modalidad suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

CRÉDITO N.º EMP-SC-3/2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)

CAPÍTULO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	6.800.000,00 €
	TOTAL	6.800.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECURSOS FINANCIADORES DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.800.000,00 €
	TOTAL	6.800.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 27 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/3.125/26)

